ORDENANZA Nº 2.626.-

El Concejo Deliberante de la Municipalidad de la ciudad de

San Miguel de Tucumán, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A:

Artículo 1º Autorizar al Departamento Ejecutivo a cubrir hasta la totalidad de vacantes disponibles de licencias de remises, conforme lo establecido por la ordenanza Nº 2.541/97.

Art. 2º.- En caso de existir vacantes de inscripción al 10-12-97, el Departamento Ejecutivo, podrá disponer la autorización para otorgar hasta 55 licencias de taxis (oferentes en la fecha de cierre del 2º llamado).

Art. 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Sala de Sesiones, 11 de diciembre de 1997.